

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 06 de abril de 2018

Señor

Presente.-

Con fecha seis de abril de dos mil dieciocho, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 300-2018-R.- CALLAO, 06 DE ABRIL DE 2018.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el Oficio N° 124-2018-UNAC/OCI (Expediente N° 01058681) recibido el 12 de febrero de 2018, por el cual el CPC LUIS GERARDO DURAN VILLALOBOS, Jefe del Órgano de Control Institucional de nuestra Universidad, solicita hacer uso de sus vacaciones, encargando dicha Jefatura a la Jefa de la Unidad de Control Económico y Financiero.

**CONSIDERANDO:**

Que, los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, concordantes con los Arts. 126 y 128, 128.3 de la norma estatutaria, establecen que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad, teniendo entre sus atribuciones, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y los Reglamentos vigentes;

Que, mediante el Oficio del visto, el Jefe del Órgano de Control Institucional, CPC LUIS GERARDO DURAN VILLALOBOS, manifiesta que hará uso de su periodo vacacional, desde el 12 de febrero al 13 de marzo de 2018, solicitando formalizar la encargatura de la Jefatura del Órgano de Control Institucional a la Lic. Adm. LICED NANCY RODRIGUEZ CAJALEÓN, Jefa de la Unidad de Control Económico y Financiero, reconocida por Resolución N° 047-2018-R del 18 de enero de 2018;

Que, de conformidad con el numeral 7, 7.2.6 Encargo de la Jefatura del OCI, literal B. Encargo de Funciones de la Directiva de los Órganos de Control Institucional N° 007-2015-CG/PROCAL de fecha 21 de abril de 2015, modificado mediante Resolución de Contraloría N° 458-2016-CG, es viable la atención de lo solicitado por el recurrente, así como encargar esta Oficina a la Lic. Adm. LICED NANCY RODRIGUEZ CAJALEÓN;

Estando a lo glosado; a los Informes N°s 158 y 219-2018-URBS-ORH/UNAC y Proveídos N°s 130 y 166-2018-ORH de fechas 27 de febrero y 13 y 14 de marzo de 2018, respectivamente; al Informe Legal N° 235-2018-OAJ recibido de la Oficina de Asesoría Jurídica el 20 de marzo de 2018; y en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

**RESUELVE:**

- 1º **OTORGAR**, al **CPC LUIS GERARDO DURAN VILLALOBOS**, Jefe del Órgano de Control Institucional de la Universidad Nacional del Callao, vacaciones, del 12 de febrero al 13 de marzo de 2018.
- 2º **ENCARGAR**, la Jefatura del Órgano de Control Institucional de la Universidad Nacional del Callao a la Lic. Adm. **LICED NANCY RODRIGUEZ CAJALEÓN**, Jefa de la Unidad de Control Económico y Financiero de dicha dependencia, del 12 de febrero al 13 de marzo de 2018, mientras dure la ausencia del Titular.
- 3º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, y dependencias académico administrativas de la Universidad, para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-  
Fdo. Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Oficina de Secretaría General  
  
Lic. César Guillermo Jáuregui Villafuerte  
Secretario General

cc. Rector, Vicerrectores, dependencias académicas administrativas.